

1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
3 **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA.-**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

5 **#####**

6 **#####**

7 **#####**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
9 Oro, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de
10 Mayo del año dos mil diez; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO**
11 **CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón
12 Machala, comparece el señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ**
13 **ADRIANZEN**, en su calidad de Gerente General y Representante
14 Legal de la **COMPAÑÍA ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A.**
15 **EMARFISA**, conforme consta del nombramiento con el cual

El Notario Público del Cantón

1 acredita su personería e intervención y debidamente
2 autorizado para este acto por la Junta General Universal
3 de Accionistas de la compañía celebrada el catorce de
4 Mayo del dos mil diez, cuyos documentos legalizados se
5 adjuntan como habilitantes suficientes, de estado civil
6 soltero, Administrador, domiciliado en la Avenida Machala
7 No.1222 intersección Luque de la ciudad de Guayaquil y de
8 paso por esta ciudad.- El señor compareciente es peruano,
9 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
10 conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la
11 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
12 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS,
13 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
14 continuación:-----

15 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

1 cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatuto de la compañía **ECUADOR MAR FISHING**
3 **COMPANY S.A. EMARFISA**, al tenor de las siguientes
4 cláusulas:-----
5 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración del
6 presente instrumento público, el señor **RAFAEL ANTONIO**
7 **GUTIERREZ ADRIAZEN** en su calidad de Gerente General de la
8 compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**,
9 tal como consta del nombramiento que se acompaña a la
10 presente escritura pública como documentos habilitante y
11 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
12 Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el
13 catorce de mayo del dos mil diez, Acta que igualmente consta
14 agregada como documento habilitante a la presente escritura
15 pública.-----

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.-** La compañía
2 **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** se
3 constituyó y abrió la Sucursal en la Parroquia de Santa Rosa,
4 Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, el dos de octubre del
5 dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Trigésimo, la misma que se inscribió en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil
8 nueve, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
9 Salinas, el dos de Diciembre del dos mil nueve.- **UNO.DOS.-** La
10 Junta General Universal y Extraordinaria y Universal de
11 accionistas de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY**
12 **S.A. EMARFISA,** en sesión celebrada el día catorce de mayo
13 del dos mil diez,, resolvió por unanimidad, el Aumento del
14 Capital suscrito, la Fijación de un nuevo capital
15 Autorizado, y la consecuente reforma del Estatuto de la

1 compañía, así como autorizar a la Gerente General señor
2 RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN de la compañía para
3 que comparezca y suscriba la correspondiente escritura
4 pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su
5 perfeccionamiento, tal como consta del contenido textual
6 de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento
7 público como documento habilitante.-----

8 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos y
9 en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en su
10 calidad de Gerente General, el señor **RAFAEL ANTONIO**
11 **GUTIERREZ ADRIANZEN**, de la compañía **ECUADOR MAR**
12 **FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, en sesión celebrada el día
13 catorce de mayo del dos mil diez, declara:-----

14 a) Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la
15 cantidad de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de

1 América, mediante la emisión de veinticuatro mil acciones,
2 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
3 de América cada una de ellas, para que este capital
4 alcance la suma de veinticinco mil dólares de los
5 Estados Unidos de América dividido en veinticinco mil
6 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una de ellas y Fijado un
8 nuevo capital Autorizado en Cincuenta Mil dólares de los
9 Estados Unidos de América; b) La Reforma del Estatuto Social
10 de la compañía en los Artículos Cuarto y Quinto; c) Que
11 declara bajo Juramento que la suscripción y pago del
12 presente Aumento de capital se encuentra correctamente
13 integrado; y, d) Que DECLARA BAJO JURAMENTO que la
14 compañía no es contratista de obra pública con el
15 Estado.-----

ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA

Guayaquil, 11 de Diciembre del año 2009.

Señor

RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, en sesión celebrada el día de Hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social de la Compañía, encontrándose entre otras ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

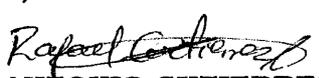
La Compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, se constituyó y aperturó la Sucursal en la Parroquia de Santa Rosa, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, el 2 de Octubre del 2009, en virtud de la Escritura Pública Autorizada por el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** del cantón Guayaquil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día Nueve de Noviembre del dos mil Nueve, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el día dos de Diciembre del Dos Mil Nueve.

Atentamente,


JUAN CARLOS LEON VELEZ
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil once de Diciembre del 2009

✓ Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Anónima **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, en **Guayaquil, Diciembre 11 del 2009.**


RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
NACIONALIDAD.- Peruana
Pasaporte. # 4824403

AL SEÑOR CARLOS GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MANABÁ - ELOCA. Y. 1000-3

NUMERO DE REPERTORIO: 55.862
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA, a favor de RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN, a foja 147.811, Registro Mercantil número 24.328.-

ORDEN: 55862



Dr. Cesar Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REVISADO POR:

Ch.

REGISTRO
ZOLA COANZELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 11 DE *dic* DE 2009

Dr. Cesar Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR MAR FISHNG COMPANY S.A. EMARFISA. -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de mayo del dos mil diez, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Avenida Machala 1112 y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía ECUADOR MAR FISHNG COMPANY S.A. EMARFISA señor **FRANKLIN GUTIERREZ ADRIANZEN**, propietario de setecientos(700) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN** propietario de trescientas(300) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,

PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CONCURRA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

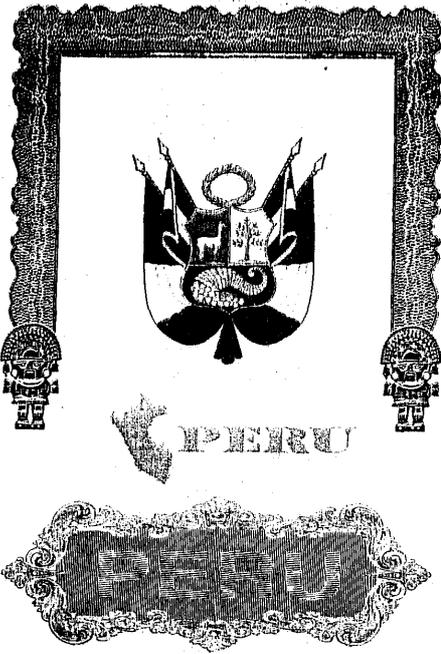
Preside esta Junta el señor **FRANKLIN GUTIERREZ ADRIANZEN**, en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario el señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN**, en su calidad de Gerente General, el Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita al secretario cumpla con lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, luego de lo cual se declara legalmente instala la Junta General de accionistas de la compañía ECUADOR MAR FISHNG COMPANY S.A. EMARFISA.- Acto seguido toma la palabra el Secretario para tratar el **Primer Punto** del orden del día y manifiesta a la Junta General de accionistas que pasa a tratar sobre el aumento de capital, para lo cual toma la palabra el Presidente de la sesión y manifiesta a la Junta que cree conveniente a los intereses comerciales de la compañía aumentar el capital social en **VEINTICUATRO MIL DÓLARES (\$ 24.000,00)**, que sumado al que actualmente posee ascienda a la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$ 25.000,00)**, esto mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR (\$1,00)** cada una de ellas, suscribiendo dicho aumento de la siguiente manera: El señor **FRANKLIN GUTIERREZ ADRIANZEN**, suscribe 16.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN** suscribe 7.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada

DE LA OFICINA DE NOTARÍA PÚBLICA
MACHALA

una de ellas, capital que será suscrito y pagado en el cincuenta por ciento su valor en numerario, e ingresado a la contabilidad de la compañía y además Fijar un Capital Autorizado en el doble del capital suscrito es decir en CINCUENTA MIL (\$50.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el pago del cincuenta por ciento restante se la pagará en plazo de un año por cualquiera de las formas establecidas en la Ley, en éste estado la Junta General de accionistas delibera y resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en VEINTICUATRO MIL DÓLARES (\$ 24.000,00) mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$1,00) cada una de ellas y Fijar un Capital Autorizado en CINCUENTA MIL (\$50.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Acto seguido la Junta pasa a tratar el **Punto Dos** del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que en razón de las anteriores resoluciones adoptadas por la Junta General, sobre el aumento de capital suscrito y de la Fijación del Capital Autorizado es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en lo referido al capital, razón por la cual pone a consideración de la Junta General la reforma de los Artículos Cuarto y Quinto relativo al capital de la compañía, que en lo posterior dirán: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de Cincuenta Mil dólares y el capital suscrito es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.-" **ARTICULO QUINTO:** Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive, que darán derecho a un voto en proporción a su valor pagado de cada una de ellas.".- La Junta luego de analizar la reforma del texto de los Artículos Cuarto y Quinto propuesto resuelve por unanimidad aprobar la pertinente reforma en los términos antes especificados.- La Junta General de accionistas pasa a tratar el **Punto Tres** del orden del día para lo cual por unanimidad la Junta resuelve Autorizar a la Gerente General de la compañía señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN**, para que comparezca ante un Notario Público a suscribir la correspondiente Escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de Estatuto de la compañía **ECUADOR MAR FISIHNG COMPANY S.A. EMARFISA.**- No habiendo otro asunto más que tratar el secretario solicita un receso a la Junta para la elaboración del Acta hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes y leída que les fuera, la suscriben en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación, siendo las trece horas del mismo día de su celebración f) Franklin Gutierrez Adrianzen Accionista Presidente f) Rafael Antonio Gutierrez Adrianzen.- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original a la cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, catorce de mayo del dos mil diez.


RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
GERENTE GENERAL

seis



COMUNIDAD ANDINA 01
REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No 4824403

Expedido en
Issued in

PIURA

Nombre y firma del Funcionario
Name and signature of Official
ABOG. CESAR A. TORERO ANGULO
FUNCIONARIO 2
Ofic. de Migraciones y Naturalización

Dr. Leslie Marro Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 18 DE Mayo DE 2010

Leslie Marro Castillo Sotomayor
Dr. Leslie Marro Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA

1 Agregue Usted señor Notario las cláusulas de estilo para su
 2 validez del presente instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado
 3 Marco Aguirre Guzmán.- Matrícula número cuatrocientos
 4 setenta y seis.- Colegio de Abogados de El Oro.....
 5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
 6 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor
 7 legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al
 8 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma
 9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.....

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Rafael Antonio Gutiérrez Adrianzen
 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 COMPAÑÍA ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A.
 EMARFISA.-

Pasaporte No. 4824403

P/R.


 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
 NOTARIO - QUINTO

Notario Público
 QUINTO
 ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Público
Machala - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. IJ. DJC. G-10 0006240 del 14 de Septiembre del año dos mil diez, dictada por el señor Abg. Juan Antonio Brando Alvarez Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que consta la aprobación de: a) El capital autorizado de la compañía ECUADOR MAR FISHING COMPANY S. A. EMARFISA, en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito por VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICUATRO MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 15 de Septiembre del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura publica de constitución de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día dos de octubre del dos mil nueve, he tomado nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de su estatuto, efectuada mediante resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0006240 dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, suscrita el catorce de septiembre del dos mil diez.- Guayaquil, 17 de septiembre del 2010.- De lo cual doy Fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.241
FECHA DE REPERTORIO: 27/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0006240, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, el 14 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, de fojas 102.450 a 102.467, Registro Mercantil número 18.429.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48241



\$ 415,41

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA